



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO NO. 035 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-162**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "**SWEET DRAM**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3287, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **PEDRO RIVAS RIVERO, Y JUAN CAMILO ARISTIZABAL** TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN NO. 15202100762 Y 15202100316 ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN DESCONOCIDA - DEVUELTO A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES PEDRO RIVAS RIVERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 104680272, EN CALIDAD DE OPERADOR Y JUAN CAMILO ARISTIZABAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.787.561, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**SWEET DRAM**" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3287-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGO DE INFRACCIÓN **NO. 69**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$289.674). **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTÁ A LOS SEÑORES PEDRO RIVAS RIVERO, EN CALIDAD DE OPERADOR Y JUAN CAMILO ARISTIZABAL, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**SWEET DRAM**" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3287-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESOR JURIDICO CP05